

STE es el grito que se oye por doquier. No hay ningún verdadero español que no lance esta voz por todos los ámbitos ó al menos no la sienta resonar en el fondo de su corazón.

La prensa de todo el mundo se ocupa hoy de nuestra guerra con los Estados Unidos, y ni un solo periódico deja de escribir en sus columnas - este grito sangriento.

España es la misma que al comienzo de este siglo. Los españoles son los mismos también, pues circula por sus venas, la sangre noble y ardiente de sus antepasados. En muchos resuena aun el eco de las tradiciones de sus abuelos, y tienen presente que fué su patria la que cortó el vuelo á las águilas del gran Napoleón.

Quizá no muy lejos esté el día en que demuestre su grandeza, y si vence en la titánica lid en que á pesar suyo se ve empeñada, seguros estamos que quedará incólume su honor nunca mancillado.

Deber nuestro es adherirnos en todo y por todo á lo que sea para bien de nuestra Patria querida.

¡Guerra! clamamos, y vemos que el azote mayor será para el comercio y para la industria; pero ante los acontecimientos actuales, ante las infamias de los cínicos yankées, todo debemos sacri-

Si muchos comercios é industrias pierden sus mercados y la venta de sus productos, otros nuevos se encontrarán que quizas dén mayores rendimientos; y ante un conflicto como el presente nuestro ánimo no ha de desfallecer; nuestras miras deben encaminarse á cooperar por todos los medios al buen éxito de la guerra y á saber manejarnos para hacer ver á nuestros enemigos que sin ellos podemos no tan solo pasar, si que también llevar mucha ventaja.

Otros mercados hay en el mundo; no nos han de faltar naciones amigas que nos brinden sus productos y nos soliciten los nuestros. Acudamos á ellas y pronto tocaremos los resultados.

Hagamos extensiva la guerra á todos los productos yankées; no nos contentemos con la que hagan nuestros valerosos soldados y nuestros bravos marinos. Emplee cada cual las armas que estén á su alcance.

¡Viva España!



INFORMES COMERCIALES

En nuestro número 16 nos ocupamos yá del asunto á que hace referencia el epígrafe de estas líneas.

Hoy volvemos otra vez á tratar de ésta materia, de suma utilidad al comercio é industria, solamente para demostrar el papel que deberaín representar en el comercio los informes comerciales.

El acto que todo el mundo considera de miyor trascendencia para el hombre es el matrimonio. Como debe durar toda la vida, ó al menos toda la de uno de los contrayentes, hace que no se efectue casi ninguno sin que se hayan tratado ambas, partes y hayan apurado los informes personales, adquiridos por todos los medios posibles. ¿Por que será todo ello? Por considerarlo, como tenemos dicho un paso muy trascendental para el hombre.

¿Acaso no es un acto muy trascedental también entablar negocios ó relaciones comerciales con una nueva casa ó comercio? Pues por la misma razón es que deben solicitarse y emplearse los informes comerciales.

En el caso que utílizamos nosotros como simil, minuciosamente se buscan todos los detalles, relaciones, parientes amigos, costumbres, capital, carácter etc. etc.; todo se investiga todo se estudia y piensa y todo se escoge con los más minuciosos detalles. En el comercio, solo suele preguntarse generalmente, con qué capital cuenta el nuevo cliente, su moralidad y el crédito que pued : concedérsele, y si otras preguntas se hacen, no se fijan en la contestación la mayoría de veces y deberían escudriñarse cuidadosamente todas las que caben hacerse. Mas no es nuestro objeto repetir la necesidad 6 conveniencia de los informes. Queremos hoy estudiar aparte las preguntas y respuestas que suelen hacerse en la información mercantil para comentarlas según nuestro criterio.

Muchas y diferentes son las preguntas y maneras de hacerse y por esto, ni seguiremos orden ni entraremos en el estudio de todas ellas aunque procuraremos hacerlo de la mayoría.

La primera condición que debe llenar un informe aunque suele saberla yá el solicitante, es la filiación del individuo con todas las circunstancias personales, nombre, apellidos, residencia etc. incluso una pregunta que no suele hacerse nunca, y que la ley en declaraciones judiciales la hace siempre: es la de si ha sido procesado. Más como sucede á veces que solamente sabe el solicitante, nombre, apellido y población, deben detallarse lo primero su profesión, calle, número, y demás circunstancias personales.

Luego viene la pregunta ¿Qué tiempo lleva establecido? Esta pregunta es desde luego un an-

tecedente importante y debería siempre ir acompañida de otra seguidamente ¿Estuvo establecido en otra parte ó en otro comercio? Puesto que si hice poco que se ha establecido un individuo en un negocio, nunca pueden contestarse con exictitud las demís circunstancias y el informidor, como no tiene antecedentes que puedan ilustrarle, no puede girantir su contestación. El solicitante, puede ó aguardar ver la marcha ó por la otra pregunta hacerse verdadero cargo de la persona con quien va á tratar, y esta misma segunda pregunta si resulta afirmativa dá camino para estudiar antecedentes y si negativa es determinativa para lanzarse ó no á admitir correspondencia:

¿Moralidad mercantil? Es esta una de las más importantes preguntas, pero nosotros consideramos que debería modificarse, preguntando tan solo Moralidad pues mucha ventaja lleva el que posee esta moralidad en general sobre el que tenga unicamente moralidad mercantil.

¿Crédito? Otra de las que deben ser estudiadas escrupulosamente. No basta ésta pregunta á nuestro entender, contestar la verdad, indicando el crédito que otros le conceden. Es necesario para que resulte verdadera la contestación, saber el cómo se le concede y por qué personas, y el informador debe expresar en pocas palabras y con frase corta y concisa el crédito y la clase de éste, de manera que el solicitante pueda atenerse á la contestación dada para hacer sus cálculos.

Un individuo, por ejemplo puede tener créditos concedidos por un número más ó menos crecido de comerciantes, que como él mismo sean de mala fé, y ser causa de que un tercero le conceda crédito por la misma cantidad ó mayor quizá, crédito que no debería concederse. El crédito de un individuo sobre la plaza no es ni debe determinarlo el concedido por otros sinó el concedido por comerciantes de buena fé y honrados: asi es que esta pregunta debe entenderse en general y crédito verdadero, pues no es verdadero el crédito concedido por otro que solo busca dar salida á sus géneros y obra en las ventas con ligereza ó arriesgado. El modo de cumplir debe entenderse no solamente sus vencimientos de documentos de giro, sinó también todas las obligaciones que contrae y por ésto es que muchos dividen esta pregunta en dos, ¿Paga bien? 6 ¿es puntual en sus págos? y la tr anscrita.

La pregunta que quizá ofrece mayores dificultades, la que más dificil es de contestar y la que debe entender mejor el negociante es ¿qué capital se le supone?

Consideramos nosotros que ésta pregunta debe especificarse. Un comerciante, puede tener capital y no tener un cuarto en caja, si bien no es ese

verdadero comerciante, pero como tratando de informes deben darse exactos, hé aquí como esplicamos ésto. La pregunta de que tratamos, debe contestarse teniendo en cuenta el capital que en junto posee el preguntado, y para ser escrupulosamente exacto debería ser la diferencia del activo y pasivo al cerrar un balance, y esto es poco menos que imposible, así es que el preguntador no debe exigir exactitud matemática y el que la contesta debe procurar dar la mayor exactitud posible á la tal diferencia, calculándola aproximadamente según las demás noticias y sin sumar nunca exi tencias y metálico.

CONSULTAS

-votow-

Consulta.—Un dependiente por cuestiones que no importa esplicar, fué citado á juicio de faltas por ante el Juez municipal. Al comparecer á juicio lo hizo acompañado de persona que hablara en su nombre y defendiera en lo posible á lo que se opuso el Juez. ¿Puede un individuo sea demandante, sea demandado ir acompañado de persona que le defienda ó hablar en su nombre?

Contestación.—Lo que nos pregunta V. puede hacerse, pues en todo lo que no sea procedimiento criminal prescrito en la Ley de Enjuiciamiento criminal se asimila la Ley de enjuiciamiento civil en los artículos que tratan de los juicios verbales.

No obstante no podrá contestar el acompañante aquellas preguntas, posiciones ó hechos concretos á la cuestión y personales, pero si dirijir el juicio y hablar acusando ó defendiendo, proponer prueba ó lo que juzgue conveniente á la aclaración de los hechos para que sea resuelto con justicia.

Consulta. -- Ante el Juzgado municipal de mi pueblo se han presentado papeletas solicitando celebración de acto de concillación siendo yo el demandado.

El dia que estaba señalado para la celebración de dicho acto una indisposición no me permitió comparecer á la hora señalada y presenté certificación facultativa extendida por el médico municipal (único que existe en el pueblo) en el papel correspondiente. Posteriormente he sabido que se había celebrado el acto de conciliación con solo el demandante y se me había impuesto las costas, dándose el acto por intentado y sin efecto. ¿Debo acudir en queja? ó ¿que debo hacer?

Contestación.—Este acto de conciliación, en la forma que V. indica está con arreglo á la ley de enjuiciamiento civil, y no produce en contra de V. más que la misma fuerza que tendría si hubiese comparecido V. y se hubiese celebrado sin efecto, en cuanto á lo principal y en cuanto á las costas no

produce efecto alguno por cuanto no es en contra de V. lo tocante al facultativo y previene claramente el arto 475 de la Ley de enjuiciamiento civil quien debe pagar las costas de un acto conciliatorio. Por lo mismo si no se le reclama las costas lo mejor es estarse en su casa y aguardar se entable la demanda para utilizar todos sus derechos.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDADES

CONSTITUCIONES

Manresa.—Emilio Sañes, Agencia de representaciones ó comisión.

Barcelona.—Alvarez y Soler, Representaciones y operaciones de lícito comercio.

Id.—Oliveras y Catulí, fabricación y venta de calzado.

Id.—Vallés y Fisa, Comercio de Loza, Cristal y porcelana.

Id.—Font y Serra, Comercio de perfumería.
Alicante.—S. García Hermanos, comisiones y representaciones.

Barcelona. - Salvat é hijo, Editores.

Id.—Gibert y Catalá, compra y venta de vinos y aceites.

Id.—Pamies y Cot, para fabricación de sedas.
Id.—Juan Majó y C.ª, para fabricación y venta de calzado.

Id.—Geli y Florido, fabricación y venta de cueros.

Madrid.—Urquijo y C.2, banqueros.

Barcelona.—L. Mayol y C.a, negocio de comisiones.

Id.—Luis Berenguer (S. en C.), fabricación y venta de objetos cerámicos.

Id.—P. González Moreno (S. en C.) fabricación de tejidos de algodón y seda.

1d.—Hijos de C. Busqueta, compra y venta de quincalla.

Tarrasa.—Ubach y Casanovas, fabricación y venta de géneros de lana.

DISOLUCIONES

Burcelona.—Prades y Jover. Orense.—José Aguirre y C.*.

SUSPENSIONES DE PAGOS

~~~~~~

comparecido V. y se hubiese celebrado sin efecto, en cuanto á lo principal y en cuanto á las costas no los señores suma 90.376'71 ptas. y el pasivo

75.686'66, quedando un superabit de 14.718'05 ptas S. E. si O..

### Proposición de Convenio

1.º La sociedad «Torres y Grau» solicita de sus acreedores una espera de dos años y medio, dentro de cuyo término se obliga á pagar integramente sus deudas.

2.º Dicha compañia procederá inmediatamente á la liquidación de su activo y pasivo, nombrándose al efecto una comisión compuesta de tres acreedores elegidos por todos ellos á plenalidad de votos, los cuales harán por sí mismos la liquidación de que se trata, incautándose de todos los fondos

que se recauden.

3.º Una vez realizado el activo, se procederá á la división entre todos los acreedores, guardándose la preferencia en la distribución que corresponda, según la naturaleza de los repetidos créditos por el orden que viene indicado en el art. 913 del Código de Comercio.

Barcelona 31 Marzo 1898.

Gandia. – José Castañer Morant.
Barcelona. — Ramos y C.ª.
Valencia. — Vicente Grau Magraner.
Barcelona. — Francisco Valles.
Málaga. — Santoja y Ruíz.

### MAÑANAS DE PRIMAVERA

¡Qué hermosas son las mañanas de la primavera!

La Naturaleza sonrie; elévanse las corolas de · las flores como saludando al astro rey de quien reciben el calor, que es la vida, y la luz, que es la belleza, el día comienza su veloz reinado: y con el despertar de la rosada aurora coincide también el alegre despertar de esos mil ignorados rumores de la Naturaleza en calma; el trino alegre del ruiseñor, que con notas armoniosas canta sus misteriosos amores en la frondosa enramada; el tenue murmullo de la fuente que se desliza como siempre de bruñida plata sobre el arenoso lecho de blancas piedrecillas, las brisas jugueteando entre las verdes ramas de los limoneros y naranjos, así como el blando cefirillo deshoja las rosas tempranas y balanceando los tiernos capullos de los tulipanes, de los nardos y de los narcisos eleven sus perfumes á un cielo purísimo, azul explendente; cielo como del medio día, cielo de España, esmaltado á trechos por pequeñas y blancas nubecillas, semejando trozos de labrado encaje, diseminados en el firmamento, ó blancos copos de nieve pendidos en el espacio por el dedo invisible de la Providencia.

Todo es delicioso en estas bellas mañanas de primavera, en que se elevan nuestros recuerdos hasta lo infinito.

M. VALERA GARCÍA.

### AVISOS Y NOTICIAS

Hemos recibido un número de La Voz de Barcelona antes «La Voz de las Afueras» que se publica en San Gervasio.

Seguimos el cambio establecido con el colega

que solo ha cambiado de nombre.

\* \*

Los Sres. Bellot y Garcia, calles de Estade y Rubí, D. Juan Muntaner, Sindicato 2 á 10 y don Joaquín Igesias, Cererols 10, 12 y 14, nos participan haber recibido los géneros de primavera y verano.

\* \* \*

Por considerarlo de suma utilidad copiamos de La Confidencia Universal:

«Juicios verbales convenidos.—Una nueva sentencia dictada por uno de los Jueces de primera instancia de la Corte ha venido á anular una vez más los juicios convenidos que se tramitan en

los Juzgados municipales.

D. J. R. y P. recibió á préstamo de D. M. G. Y. 225 pesetas libres, reconociendo una deuda de 615, por los gastos de comisión y demás anejos, firmando en efecto tres pagarés el 12 de Septiembre, con vencimiento al 15 del mismo mes, sin estipular interés alguno. El día 13 de Octubre se le demandó en tres juicios verbales sobre pago de las 515 pesetas.

Celebrados el día 14 del mismo mes de Octubre de 1892 los tres juicios con números correlativos, en cada uno de ellos, contestando á la demanda el Sr. R., además de reconocer la deuda de 250 pesetas, se obligaba á satisfacer 25 mensuales como interés de ese capital, á cuyo efecto comprometía la paga que disfrutaba, como capitán re-

tirado de carabineros.

El Juez municipal dictó sentencia condenándole al pago de 25 pesetas mensuales en cada uno de

los tres juicios.

Una vez intentado el acto de conciliación, presentó una demanda en el juzgado de primera instancia del Centro el letrado Sr. Martín Rosales, pidiendo la nulidad de los juicios, fundándose en que claramente se veía que eran convenidos Resultaba este eonvencimiento porque los tres pagarés tenían el mismo vencimiento y se había fraccionado la deuda para que fuera competente el Juzgado municipal, cosa que prohibe el párrafo segundo del art. 56 de la Ley de enjuiciamiento civil.

También se fundaba la demanda en que limitadas las reclamaciones á las 213 pesetas adeudadas en cada uno de los tres pagarés, y habiéndose ordenado además al deudor el pago de intereses ofrecidos por este en el acto de juicio, era evidente la incongruencia entre las reclamaciones y las sentencias que hicieron extendidas las deudas á cantidades no reclamadas en el juicio.»

\* \*

En todos los mercados de la isla se acentua un alza considerable en el trigo y algunos otros productos.

\* \*

Comienzan á efectuarse algunas transaciones de uvas de la próxima cosecha ofreciéndose á 2'50, 2'75 y 3 ptas. el quintal, según clase.

\* \*

En Alicante se expenden sellos de á 5 céntimos que se fijan á la correspondencia y se destina su producto á la suscripción nacional para gastos de de guerra.

\* \*

Hemos recibido el número extraordinario que el semanario Tortosa Ilustrada ha publicado destinando su producto á la Suscripción Nacional, y al aplaudir la actitud de nuestro colega recomendamos tan interesante número á nuestros lectores.

\* \*

D. Luis Rolland Nicolau de D. Benito (Badajoż) nos remite los precios de los siguientes artículos: Trigo rubio ó fuerte de 60 á 61, blanco ó pintón de 58 á 60 reales la fanega, albar ó blanquillo de 56 á 58 idem, Cebada de 20 á 22 idem, Avena de 18 á 19 idem, Habas de 39 á 40 idem, Carillas de 54 á 56 idem, Garbanzos gordos de 100 á 120 idem, Garbanzos regulares de 90 á 100 idem, Garbanzos menudos de 80 á 90 idem.

Lana fina negra de 58 á 60 reales la arroba, lana blanca de 56 á 60 idem, lana basta blanca de 54 á 56 idem, Hierba cuajo de 56 á 56 idem, Aceite de 38 á 42 idem, Vino de 10 á 12 idem.

### DIRECCIONES

INSERCION GRATIS A LOS SUSCRIPTORES

Alcalá de Henares. - Fausto Martinez del Arco Palafurgell.—Tomás Mallart, Comisiones. Albacete.—Francisco Martinez, Almacenista. Sevilla.—Tomás Fernandez, comisionista. Barcelona.—José Lopez Salas, representante. Madrid.—Enrique Bilbao, Leones 7 y 9. - Comisionista, Representante agremiado. Reus.—José Baget, fabricante de sopas. Marsella.—A. Vignas, Boulevard Madon 2. Bilbao.--León Apodaca. Madrid.—C. Garcia Marín, Huertas 35. Vigo.—José J. Gomez, Real 31, comisionista. Barcelona.—Luis Jordá, representante. Madrid. - José Otero, Luchana 39-2.° Id.—José de Otero Dobale, Comisiones. Barcelona. - Carlos Forn, grabador, Ancha 17. Manacor.—Antonio Jaume, procurador. Santa Margarita. - Feliciano Fuster, hijo. Felanitx.—Sebastian Manresa. Id.—Rosselló Hermanos. Valldemosa.—Bartolomé Camps. La Plata.—Eusebio Guasp. Cadiz.—J. M.ª Vilches. San Pedro de Tarrasa.-Tomás Torielle, Mayor 45. Tarragona.—Tomás Ramón y C.ª. Gerona. - Ramón Gisbert, comisiones. -Madrid.—Andrés Brasses, comisionista. Palma de Mallorca. - Quintana Hnos., Zapateria. Barcelona. - Pablo Beltran, Representante.

## FILATÉLICA

Direcciones de los suscriptores que compran, venden ó cambian sellos

Cartagena.—Teodoro Ketterer, Mayor 24. Palma.—J. Nadal, Zagranada.

### EQUIVALENCIAS

El quintal equivale. . á 40 kilos 700 gr.

La arroba id. . á 10 id. 173 gr.

La tercia id. . á 407 gr.

La cuartera id. . á 70 litros 34 cl.

El odre id. . . á 49 id. 7 dl. 4 cl.

El cuartín id. . á 26 id. 67 cl. 60 ml.

# MEDRALDOS DE LOS PRODUCTOS, EN LOS U

### Mercado de Palma

### PRECIO EN PESETAS

Acrites: De oliva, superior de 58'00 á 66'00, corriente; de 50'00 á 54'00; inferior de 42'00 á 47'00 el odre, sin consumos.

Alcoholes: Rectificado de 100.00 á 105.00; corriente de 92,00 96.00; residuos de 74.00 á 80.00 los 100 litros.

ALGARROBAS, de 6'00 á 7'00 el quintal.

Almendras, de 22'00 á 25'00 el hectólitro.

ALMENDRÓN, de 76.00 á 82.00 el quintal.

AVENA, de 9'50 á 10'50 la cuartera.

ld. forastera de 00'00 a 05'00 la id.

Arroz, de 49'55 á 59'00 los 100 ki'os.

AZAFRÁN, de 00'00 á 04'00 la onza 33 gramos.

Candeal, de 00'00 á 10'00 la cuartera.

CACAHUETES, de 40'00 á 45'00 la cuartera.

CEBADA, de 10'00 á 10'50 la id.

Id. forastera de 00'00 a 0000 la id.

CENTENO, de 00'00 á 00'00 la cuartera.

Frijoles, de 26'00 á 30'00 la id.

GARBANZOS, de 26'00 á 28'00 la id.

Навая, para cocer de 18.00 á 20.00 la id. id.; para ganado de 15.00 á 17.00 la id.

Habichuelas, blancas de 26'00 á 30'00 la id. id.; negras de 26'00 á 30'00 la id.

PATATAS: de 05'50 a 09'00 el quintal.

Higos pasos, de 00'00 á 00'00 el quintal.

Id. Id. de 00'00 a 00'00 el cajon de 10 kilos.

Judías, de 42'00 á 46'00 los 100 kilos.

Maiz, de 15'00 a 18'00 la cuartera.

Trigo, de 18'00 a 24'50 la id.

Harinas: 1. de 51'00 a 56'0), 2. de 49'00 a 50'00, 3. de 37'00 a 40'00 los 100 ki'os.

SALVADO, de 00'00 a 00'00.

Azúcares, Dorado de 34'50 a 00'00; Miel de 00'00 a 29'00; Mascabado 1.ª de 00'00 á 00'00 2.ª 00'00 á 00'00; marca R. P. de 36'00 á 00'00; marca B. á 35'50 marca T. á 37; terrón de 36'00 á 37'00; granulados de 37'00 á 44'50, cortadillo de 45'50 á 46'50 pilón de 45'50 á 46'00 el quintal 41'60 k.

Carès, Pueblo de 127'50 á 000'00; Hacienda de 115'00 a 125'00 Jauco de 137'50 á 100'000; Moca de 180'00 á 000'00; Caracolillo de 175'00 de 000'00.

LENA, de 1'00 a 2 00 el quintal.

CARBON VEJETAL, de 3'75 a 5'00 el id.

Lanas, de 45'00 a 66'00 el id.

Ganados, de cerda de 00'00 a 00'00 la arroba.

Id. lanar de 00'75 a 01'25 el kilo.

Id. cabrío de 00'60 a 75'00 id.

Id. vacuno de 01'80 a 02'00 id.

Volatería, Pollos de 00'00 a 00'00 kilo.

Id. Gallinas de 01'60 a 02'25 id.

Huevos de 00'90 a 01'00 docens.

SOBRASADA MALLORQUINA, de 0'00 a 3'50 kilogramo.

Manteca de cerdo, de 225'00 a 250'00 los 100 kilos.

Quesos, de 98'00 a 100'00 los 100 kilos.

Id. mahonés de 72'00 a 80'00 los id.

CARNE, de buey y vaca á 1'60 kilo, para el consumo.

Id. de carnero á 1'40 id.

Limones: de 00'00 a 01'25 la docena. Naranjas: de 00'00 a 00'00 la carga.

Almendros, plantel de 0'00 a 1'00 uno.

ALGARROBOS, id. de 0'00 a 1.20 id.

### Mercado de Barcelona

### PRECIO EN PESETAS

Aceites: de oliva Andalucía de 99'00 a 105'00; ribera del Ebro de 110'00 a 115'00 los 100 kilos; linaza a 106'00; cacahuetete 100'00; coco a 100'00 los 100 kilos.

Alcoholes, Rectificado de 570'00 a 570'00 con casco.

Corriente de 450'00 a 00'00 sin casco.

Residuos de 410'00 a 00'00 sin id. los 500 litros.

Arroz, Valencia de 49'00 a 58'00 los 100 kilos.

Trigos, Castilla de 40'90 a 11'31 los id.

Id. Andalucia de 00'00 a 00'00 los id.

HARINAS, Extra de 51'98 a 51'68 los id.

1.ª varias de 48'04 a 49'27 id.

2.ª id. de 17'42 a 20'43.

ALGARROBAS, Comarca de 13'00 a 13'78; Mallorca de 13'69 a 14'88; Ibiza de 14'58 a 00'00 los 100 kilos.

ALPISTE: de 21'25 a 22'00 los id.

AVENA, de 20'75 a 21'25 los 100 kilos.

ARBEJONES, de 17'92 a 18'21 hectólitro.

CEBADA, Comarca 11'07 a 00'00; Rusia 11'07 a 11'42 cuartera. GARBANZOS, de 50 a 95; Castilla de 100'00 a 145'00 los 100 kilos.

Habichuelas: Austria de 34 a 40; Mallorca de 40 a 41'00; Valencia de 42'00 a 45'00; Brayla de 30'50 a 32 los 100 kilos.

Навая: de 16'07 a 16'42; Italia de 15'71 a 16'75; Mahón d<sup>3</sup> 18'50 a 19'00 por hectóli:ro.

Habones, de 17'14 a 17'50 el hectólitro.

Maiz: Danubio de 17'92 a 18'21; Benicarló de 00'00 a 00'00, Rojo plata de 00'00 a 15'00; Cincuantini de 19'28 a 19'89 por hectólitro.

Mijo, de 12'67 a 14'28 hectólitro.

Yi Ros: de 18'92 a 00 00 el hectólitro.

ALMENDRAS: Esperanza Tarragona de 90'00 a 92'50; Mallorca de 80'00 a 80'10 los 46 kilos; moilar de 00'00 a 00'00 los 50 kilos.

AVELLANAS: con cascara de 00 a 00 los 41'60 kilos, sin cascara de 00 a 38 los 41'60 kilos.

Cueros: Barcelona de 122'00 a 125'00 los 41'60 kilos.

Córdobas superiores, de 111'00 a 113'00.

Id. de 80'00 a 85'00.

Buenas Aires, de 98'00 a 102'00.

Azúcares: Dorado de 34 '50 á 00'00, Miel de 00'00 á 29'00; Mascabado 1.º de 00'00 á 00'00 2.º 00'00 á 00'00: marca R. P de 36'00 á 00'00; id B: á 35'50 id. T á 37; terrón de 36'00 á 37'00; granulados de 37'00 á 44'50; cortadillo de 45'50 á 46'50: pilón de 45'50 a 46'00 el quintal 41'60 k.

CAFÉS: Pueble de 127'50'á 000'00; Hacienda de 115'00 á 125'00 Jauco de 137'56 a 100,006 Moca de 180'00 a 000'00 Caracolillo de 175'00 a 000'00.

Cacaos: Guayaquil de 4'60 a 4'70; Balao de 4'50 a 4'60; Caracas de 0'00 a 0'00; Fernando Poo de 2'95 a 3'10 por kilo.

ALGODONES: Nueva Orleans de 66.00 a 68.00; Charlestón de 62.00 a 68.00; Savannah y otros puestos de 66.00 a 62.00 los 50 kilos.

Ganados: De cerda de 11'00 a 12'00 los 10 kilos.

Vacuno de 01'80 a 02'15 el kilo.

Lanar de 01'85 a 02'00 id.

LANAS: de 0'90 a 1'43 id.

CARNES: Buey y Vaca a 2'50 kilo.

Carnero a 2'25 id.

### Mercado de Mahón

PRECIO EN PESETAS DE VARIOS PRODUCTOS
CEBADA.—De 00'00 á 09'00 la cuartera.
Trigo.—De 00'00 á 20'00 la id.
Lana.—De 0'00 á 0'80 el kilo.
Ganado.—De 0'00 á 1'60 carnicera.
Queso.—De 48'00 á 56'00 el quintal.

### Mercado de Ibiza

ALGARROBAS.—De 04'70 á 04'85 quintal.
ALMENDRAS.—Fitas de 17'00 á 17'50.

ID. Mollares de 00'00 á 00'00.

ID. Fuertes de 00'00 á 00'00.

ALDENDRÓN.—De 00'00 á 80'00 quintal.

HIGOS PASOS.—De 00'00 á 00'00 id.

PATATAS.—De 0'00 á 9'00 el quintal.

BONIATOS.—De 0'00 á 4'00 el id.

SAL.—Granada á 9'50 toneladas.

ID. Blanca menuda á 10'00 id.

In. Triturada á 10'00 id.

### Estación Enotecnica de España en Cette

# Precios de productos agrícolas españoles y otros en las plazas de Cette y Marsella.

Aceites, los 100 kilógramos, extrafino de 135 á 140 francos; surfino de 125 á 132; fino de 105 á 115 frcs.; corchos, los 1000, superfino de 25 á 35 frcs.; fino de 15 á 25; ordinario de 8 á 15 frcs.; azafran español 98 francos el kilo; limones de Gandia 35 á 40 francos el 1000; pasa de Málaga de 6 á 15 frcs. según calidad, la caja de 10 kilos; pasa de Denia de 30 á 40 frcs. según clase los 100 kilos; ciruelas secas de 50 á 100 francos; heces de 25 á 35 frcs.; tártaro en bruto de 80 á 100 frcs.; el grado de ácido que contienen de 1'30 á 1'40 frcs.; avellanas de Tarragona de 81 á 83 frcs., con cáscara de 37 á 38 frcs.; almendras de Mallorca de 142 á 150 frcs., de Alicante de 150 á 160, con cáscara de 60 á 62; cacahuetes de 35 á 40 frcs.; alpiste de 14 á 15 francos; lentejas de 26 á 28 frcs,; judías de 18 á 24 francos; piñones de España de 90 á 100 frcs.; anís de Málaga de 55 á 60 frcs.; higos de 30 á 40 frcs.; azúcares en entrepot, blancos de 31 á 32 frcs., rojos de 29 á 30, refinados 39, franco de derechos 104 frcs.; pimiento molido dulce de 90 á 95 frcs ; regaliz de 19 á 22 frcs.; ajos de 40 á 45 frcs.; cebollas de 12 á 15 frcs ; patatas de 12 á 15 frcs.; peras de Aragón 00 frcs.; manzanas de 00 á 00 frcs.; tomates de 00 á 00 frcs.; castañas de 00 á 00 frcs.; granadas de 00 á 00 frcs. el 1000; naranjas de 30 á 40 frcs.; mandarinas de 35 á 60 frcs.; alcachofas Valencia de 0.75 á 0.80 frcs. docena.

Alcoholes, 3/6 buen gusto 85 francos hectólitro, de orujo 65 frcr., del Norte de 49 á 50 frcs., Norte extrafino 52 frcs., cognac de 130 á 150 frcs.

Heno 9 francos, alfalfa 9 frcs., salvados de 9'00 á 13'00 frcs., algarrobas 10 frcs., paja de 5 á 6 francos;

todo los 100 kilos. Cette 23 de Abril de 1898.

> El Director de la Estación, Antonio Blavia.

D. Manuel Diaz calle Venera n.º 6.—Sevilla.
nos remite los precios de los siguientes cereales.

Alpiste de 38 á 40 fanega, altramuces 32 á 34 id., arbejones 37 á 38 id., cebada 20 á 21 id., centeno 42 á 46 id., garbanzos 124 á 166 id., habas tarragonas 41 á 43 id., maíz 38 á 39 id., sémolas 18 á 19 arroba, trigos de 50 á 58 fanega.

Precios por reales.



### TIEMPO PERDIDO

SOLUCIÓN AL GEROGLIFICO DEL NÚMERO ANTERIOS

Un quebrado es insolvente.

### GEROGLÍFICO

Guerra: Hoy

¡ Viva España! X I : TRA

### Francia

La solución en el número próximo.

### \$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$

### CORRESPONDENCIA

Suscriptor núm. 285.—La causa es por ser número de los disponibles de bajas.

Id. núm. 743. — Solo puede V. cambiar con los números que tengamos libres; el 555 no está disponible.

Id. núm. 61.—Los carnets para solicitar informes los facilitamos gratis y se liquidan por trimestres vencidos.

Id. núm. 592.—Vea V. la sección Industrial y Comercial de este número.

Felanitx: P. J. B. Su número es el 793.

Huelva: M. S. M. Suscrito, núm. 790.

Alaró: G. F. id. id. 791.

Id. S. R. id. id. 792.

Llummayor: P. J. M. id. id. 489.

Sta. Margarita: F. F. Pedidos informes.

Ibiza: J. S. Le espero.

Tortosa: V. F. Cumplido tu deseo, sin novedad.

Madrid: J. O. Conformes.

Alicante: A. G. S. Contestaremos.

SETEMBLASTASA CIVIS

Darán fazón en la calle de Dan úm. 3, piso 2.º izquierda.

# Disponible

Anuncio núm. 21

Premio 35'20 Ptas.

# LA ESTAFETA

AGENCIA PERIODISTICA È INFORMES

### ANUNCIOS ECONÓMICOS

para todos los periódicos de España, América y Portugal

(ANUNCIOS ECONOMICOS)

### SERVICIO DIARIO À LA PRENSA

Telegramas — Crónicas — Trabajos literarios, Informaciones — Clichés y Modas

ANUARIO DE LA PRENSA DE ESPAÑA

SE ADMITEN REPRESENTACIONES EN ANDALUCÍA
CON GARANTIAS

DOS HERMANAS (P.º 40 SOVIIL)

Suscriptores que han sido favorecidos con premio, según nuestra combinación en el sistema anunciador *Propiedad*, en los sorteos del mes de Marzo de 1898.

D. Bartolomé Fiol, Sansellas—8'80 pesetas.

Suscriptor n.º 305-8'80 pesetas

Suscriptor n.º 15-8'80 pesetas.

NOTA. Los suscriptores indicados solamente con el número de suscripción nos han suplicado que no insertásemos sus nombres.

Mientras no se nos pida lo contrario publicaremos los nombres de los suscriptores premiados.

Premio 17'60 Ptas. - Anuncie num. 31 Agencia de Trasportes de toda clase de Mercancias

### 0) = 1 = 1 = (0) = 1

FELANITX: Calle del Obispo Puig, 5 y 11. PALMA: Espartería. 5 y San Miguel, 50.

Anuncio núm. 42

Premio: 35'20 Ptas.

### LAPATERIA LA MODERNA

de QUINTANA HERMANOS #-♦ Sta. Cruz, 46 - Palma de Mallorea ♦-#

ELEGANCIA Y SOLIDEZ- ESPECIALIDAD EN CALZADO Á LA MEDIDA

Anuncio núm. 39

Premio 8'80 Ptas.

FABRICA DE PURES PARA SOPA DE JOSE BAGET -3-

REUS#

### EN FALMA & Molineros, 12

Anuncio núm. 48

Premio 20'00 Ptas.

CENTRO DE INFORMES COMERCIALES, GESTION Y COBRO DE CRÉDITOS JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE

20, Calle Raurich, 20- BARCELONA DIRECTOR:

ABOGADO-ASESOR:

Ramón Milá Fernando

D. José M.ª Serraclara

Anuncio núm. 49

Premio 35 ptas.

Zorrilla, 15 \* \* MADRID

Gestión económica y eficaz de toda clase de asuntos en los Centros y Oficinas del Estado, en Madrid y provincias; y especialmente:

Compra y venta de valores del Estado.

Cobro de cupones é intereses de depósitos.

Constitución y retiración de fianzas.

Cumplimientos de exhortos.

Legalización de documentos extranjeros en el Ministerio de Estado.

Obtención de certificaciones de última voluntad y de penados y rebeldes.

Marcas de fábricas de comercio y agrícolas.

Patentes ó privilegios de invención.

Expedientes del ramo de propiedades.

Corresponsal en Palma: D. MANUEL PEÑA GELABERT Propietario del BOLETÍN COMERCIAL y Procurador

\_\_\_\_\_\_\_\_ Molineros, 12 & L

Anuncio núm. 50

Premie 5'00 Ptas.

FOTOGRAFIA DE J. TRUYOL

CONQUISTADOR-PALMA MALLORCA

FOTOGRAFÍAS DE TODAS CLASES Y TAMAÑOS Especialidad en VISTAS DE MALLORCA para los touristas

Anuncio núm. 34

Prezio 70'40 Pesetas

### Barato

El mejor y más barato en Habitaciones, Talleres, Teatros en pueblos en el campo y en cua quier lugar. PRIVILEGIO DE INVENCIÓN POR 20 AÑOS . de los apazatos sistema Bofill (Ingeniero para producir el gas ACETILENO

SON LOS MÁS BARATOS, SÓLIDOS, DURADEROS, AUTOMÁTICOS É INEXPLOSIVOS

Funcionan con regularidad perfecta siendo de facilisimo manejo. Resulta 10 por 100 más econômico que el gas de hulla y mucho más barato que con petróleo, obteniendo luz blanca y fija sin alterar los eolores ni danar la vista.

En Palma, Sindicato 141, 1.º - En Barcelsna, Leona, 2,

Anuncio núm. 37

Premio 17'60 Pesetas

### EXCELENTE LICOR

PREPARADO GON

VEHICLES Y ALCOHOLEDIS VINOSPURO

P. Relie do Ruster Molina

Santa Margarita - Mallorea

Anuncio núm. 41

Premio 35'20 Ptas.

Agencia General de Negocios

OBTENCION DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA EN ESPAÑA Y EXTRANJERO COMISIONES Y REPRESENTACIONES

Informes Comerciales, Certificaciones del Registro de últimas veluntades Cobro de Créditos, etc., etc.

PRECIOS MÓDICOS

### Director: C. GARCIA MARIN

Calle de las Huertas, 35-MADRID

Anuncio núm. 40

Premio 17'60 Ptas.

LA PRIMITIVA ESPANOLA

FABRICA DE BARNICES PARA EL CALZADO Y TODO ARTÍCULO DE CHAROL, CUERO, PIEL Y LONA Premiados en la Exposición de Logroño de 1897

-- GRAN VARIEDAD &--en Cremas, Lustres y Betunes impermeables

Valencia-R. Faus Calvo, Químico-Calle Corcet-B M En las Baleares-D. Manuel Peña-Molineros, 12-Palma.

Anuncio núm. 51

Premio 18 Ptas.

FABRICACIÓN DEL ANIS MALLORQUIN DE - SEBASTIAN MANRESA

- FUENTE, 5 ---

FELANITX & MALLORCA

# Boletin Comercial

PERIÓDICO JURIDICO, INDUSTRIAL Y DE COMERCIO

DE LAS BALEARES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

España un año. . . . 5'00 ptas. Extranjero y Ultramar . . . 7'00

Pago adelantado

Número suelto. . . . . 0'25 ptas.

### DIRECCION Y ADMINISTRACION Molineros, 12, bajos

PALMA DE MALLORCA

### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por una inserción . a o o ptas. por cm Id. seis id. . a o'15 » Id. doce id. ... á 0'35

# Nuevo sistema anunciador PROPIEDAD PREMIOS Á LOS SUSCRIPTORES Y VENTAJAS Á LOS ANUNCIANTES

Los suscriptores al Boletín Comercial tienen su correspondiente número, que va inserto siempre en el recibo de suscripción. Mediante estos números pueden los suscriptores obtener premios que varian entre 2'64 à 281'60 pesetas.

El suscriptor que tenga el mismo número que el formado por las tres últimas cifras del que obtenga el primer premio de la Lotería Nacional, en cualquier sorteo que se verifique, presentando el anuncio correspondiente, recibirá de nuestra Administración Vales por valor del premio que le haya correspondido, con los cuales, podrá adquirir objetos del comercio ó industria que estén ó hayan sido anunciados en el BOLETÍN.

Los anuncios que publique el Bolerín llevarán un número en la parte izquierda superior, correspondiente al registro especial que se llevará en esta Administración; y en la parte superior derecha el valor del premio que corresponda á dicho anuncio.

Esta Administración cambiará en metálico á los anunciantes el importe de dichos Vales.

El anuncio que determinará el premio será aquel cuyo número sea igual al formado por las dos últimas cifras del que obtenga el segundo premio en el mismo sorteo de la Lotería Nacional.

Si el número premiado de este modo fuese más alto que el de cualquiera de los anuncios publicados, el valor del premio será siempre de 25 ptas.

Los anuncios se insertarán en las cubiertas del BOLETÍN y

serán de una página, de media, de un cuarto, de un octavo y un diez y seis avo de página, ó sea de 352, 176, 88, 44 y 22 centime tros cuadrados.

Se establece una suscripción especial para aquellos que sin estar abonados al Boletin quieran utilizar las ventajas del sistema anunciador; estos suscriptores recibirán unicamente las cubiertas de anuncios y no podrán optar á premio mayor de cien pesetas.

Los anunciantes deberán ser suscriptores ya sea al BOLETÍN 6 ya unicamente á los anuncios, no teniendo opción á premio aque llos cuya suscripción no estuviese pagada.

El derecho á premio caduca al terminar la suscripción. El de los anunciantes para el canje de Vales caduca al año de

dejar de insertarse su anuncio.

Los Vales expedidos por esta Administración para el cobro de premios son transferibles entre los suscriptores y los anunciantes, si bien esta Administración solo los admitirá á aquéllos en pago de suscripción ó anuncios, y á los anunciantes solamente eambiara en metálico.

Nuestra combinación es un medio seguro y eficaz de propaganda, pues los anunciantes consiguen de este modo que sus anuncios se guarden y sean leídos cada diez dias por lo menos.

En los números correspondientes al 15 de cada mes, insertaremos los números favorecidos y los premios obtenidos.

### OTRA VENTAJA Á LOS ANUNCIANTES

Aparte del servicio de suscripción se reparte gratuitamente como medio de propaganda gran número de estas cubiertas-anuncios, no solo en las Baleares sino también en toda España.

## SISTEMA ANUNCIADOR, EL MÁS VENTAJOSO Y DE MÁS EFECTO

Un año 5 ptas. en toda España Especial: id. 2 ptas. id. id.

the first and the first - Comment - indicative and the first as existent - let the first enterined - and the sets at the first and the sets at Recargo de un 10 % por gastos de giro á los que no remiten el importe de suscripción

Anuncio núm. 33

Premio 281'60 Pt

ጡ D. Manuel Peña Gelabert INFORMES COMERCIALES entro general de cobro de créditos

Ut all so company

Procurador de Audiencia

Informes comerciales desde el infimo precio de 0'50 ptas. FUNDADO BN 1890 12, bajos. - PALMA DE MALLORCA

Molineros,

Boletin Comercial

año, 5 pesetas en toda RS EL PERIÓDICO QUE RESULTA MÁS BARATO Periodico Jurídico, Industrial y de Comercio DE LAS BALEARES

Grandes ventajas y Regalos à los suscriptores

-Consutas. -Precios de productos, etc., etc.—Láminas de grabado, dibujos para bordados, para industrias, ebanistería, arquitectura, herrería, etc., etc.—Prospectos y números de nuestra gratis á quien los pida. Mandando 0'60 ptas. en sellos, se remiten, franco de porte, folletos, magníficos grabados, etc.; si se desea certificados O'25 ptas. más. en combinación con la Lotería Nacional.—Datos de Comercio. Min'inaros, 12, bajos.-Balma de Mallorca Corresponsales en provincias y extranjero, admitiendolos Regala Premios por vaor de 2'64 à 281'60 ptas, cada 10 dias donde no los tenga.-Vistas de Wallorea. LÁMINAS SUELTAS Á 0'25 PTAS. UNA

| A Branch Color of the Color of  | MARION MUNICIPALITY CERTIFIED IN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| COMISIONES Y REPRESENTACIONES  Prancisco Cruz Ferrer  Reina, 9 ALMERÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | REPRESENTANTE AGREMIADO  ** ENRIQUE BILBAO >>  Leones, 7 y 9—IDED                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |
| teb andor is man noise to it.  Astronomeron soily sometimes of the contract of | si in a comprene de la zero.  color de la comprene |  |
| REPRESENTANTE  LUIS JORDÁ  Suiteti, 15-1.0-2.0-Barcelona                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| otesti ein :                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | ic v ceciatie                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |
| OCTOR 35                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |

PRECION Un afie 450 ptas.—Semestre 2'50 id.—Trimestre 150 id.—Timbres á carge de la Administración.—Premio de estos anuncios 5 ptas.